

# REVISTA MEDICA HONDUREÑA

ORGANO DE LA ASOCIACION MEDICA HONDUREÑA

DIRECTOR:

Dr. S. Paredes P.

REDACTORES:

Dr. Manuel Cáceres Vijil

Dr. Antonio Vidal

Dr. Guillermo E. Durón

SECKETARIO DE REDACCIÓN:

ADMINISTRADOR:

Dr. Julio Azporu España

Dr. Ricardo D. Alduvin

Año IV 1 Tegucigalpa, Honduras, C. A., Abril de 1934 I N° 42

## PAGINA DE LA DIRECCIÓN

L-argos años de dolorosa experiencia nos han conducido al fin a descubrir la candidez, rayana en estupidez, de permitir la explotación inicua de nuestro pueblo, por advenedizos extranjeros sin Dios y sin Ley, que amparados por una amplitud torpemente llamada liberal, han retozado a su antojo en perjurio de las clases ignorantes y del decoro profesional.

Pero ya no. De aquí no pasarán. La frase del glorioso Gallienni, defensor de París, hemos de levantarla aguisa de sólido muro, para enfrentarnos a la plaga invasora.

De ninguna manera debe interpretarse tamaña resolución como una muralla china infranqueable, no. Simplemente queremos no ser menos que ningún país de la tierra; como República libre y soberana aspiramos a disfrutar los mismos privilegios y obligaciones internacionales.

Hemos resuelto firmemente aplicar en toda su extensión el fundamental principio de reciprocidad entre los países: admi-

tiremos a los médicos procedentes de otros países en la misma forma, y condiciones que ellos lo hagan con nosotros. Nada más justo, nada más natural.

En estos crueles tiempos de lucha por la vida., en qué todas las naciones orientan su actitud hacia la realización del ser,  $d < 1$  existir, en medio del caos espiritual donde se desenvuelve la humanidad presente, la fuerza imperiosa del momento llamó -a las viejas y carcomidas puertas: de los hondureños para despertarlos del sueño de indiferencia y de pereza por tantos años .soportado y decirnos: levántate, defiéndete, vive.

El gran Méjico, enfermo también de nuestro mismo mal, acaba de estatuir que solo los mejicanos podrán ejercer la medicina naturales y naturalizados.

Francia aprobó la ley Armbruster cuyo primer artículo dice: "Ninguno puede ejercer la medicina en Francia si no es 1° ciudadano francés, o individuo procedente de un protectorado de la Francia; 2° provisto de un diploma del estado, de

Doctor en Medicina".

Sin embargo, los países extranjeros donde los médicos de nacionalidad francesa son autorizado 3 para ejercer la medicina pueden pedir al gobierno francés convenciones diplomáticas que dispensen, en ciertos casos, la naturalización francesa.

Pero una paridad deberá ser establecida entre el número de médicos originarios de países con los cuales las convenciones se han suscrito, que vienen a ejercer a Francia, con la de médicos franceses que ejercen en esos países.

Las mismas disposiciones se aplican al ejercicio de la cirugía dental.

Un decreto del Premier Herriot, **reglamentó** la manera de obtener el diploma en esta forma: los médicos y estudiantes de medicina de nacionalidad extranjera admitidos al Doctorado Universitario, mención medicina, podrán, en caso de naturalización ulterior y según opinión del Comité **Consultivo** de la enseñanza superior **pública**, ser autorizados a postular con dispensas parciales de exámenes, el diploma de Doctor en Medicina, a condición de justificar el Bachillerato y el diploma del Estado, de Doctor.

El año recién pasado un compatriota quiso incorporarse en el Estado de New York, con diploma de la Universidad de Filadelfia y previo al examen, se le exigió la ciudadanía norteamericana, lo que aquel indignado, rechazó.

En la República Argentina han adoptado las mismas **disposiciones**.

Casi todos los países del orbe sigilen la misma conducta.

En Centro América misma tenemos ejemplos dolorosos de serias trabas impuestas a hondureños que jamás incorporaron.

Nosotros, no por venganza, sino como una gentil muestra de reciprocidad, procederemos en idéntica forma. Para ello estaremos al tanto de los acontecimientos y pronto a corresponder.

Una fuerte falange de jóvenes inteligentes y estudiosos que ahora cursan en la Facultad de Medicina bajo el rigor y justicia de entusiastas profesores llenarán más tarde las necesidades del país, concientes de sus deberes con la divisa de servir al prójimo como así mismo en una aspiración unánime de hacer Patria.

Tegucigalpa, abril de 194.